



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 1 de 17

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

#### 1.1 Objetivo

Implementar de manera exitosa el SEVRI como herramienta de gestión de riesgos, para evidenciar y gestionar riesgos potenciales que puedan afectar la ejecución de los objetivos estratégicos y operacionales de la institución.

#### 1.2 Alcance

Dirigido a todas las jefaturas y funcionarios del CUC, los cuales deben identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar todos los riesgos que afecten a su dependencia y a nivel institucional tanto de manera interna o como externa.

### 2 TERMINOLOGÍA

- 2.1 **Administración de riesgos:** Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos. (En normativas técnicas esta actividad también se denomina "tratamiento de riesgos").
- 2.2 **Actividades de control:** Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos, incluyendo específicamente aquellas referentes al establecimiento y operación de las medidas para la administración de riesgos de la institución.
- 2.3 **Análisis de riesgos:** Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 2 de 17

- 2.4 **Análisis cualitativo:** Descripción de la magnitud de las consecuencias potenciales, la probabilidad de que esas consecuencias ocurran y el nivel de riesgo asociado.
- 2.5 **Análisis cuantitativo:** Estimación de la magnitud de las consecuencias potenciales, de la probabilidad de que esas consecuencias ocurran y del nivel de riesgo asociado.
- 2.6 **Atender riesgos:** Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.
- 2.7 **Comunicación de riesgos:** Actividad permanente del proceso de valoración del riesgo que consiste en la preparación, la distribución y la actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados.
- 2.8 **Consecuencia:** Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.
- 2.9 **Documentación de riesgos:** Actividad permanente del proceso de valoración del riesgo que consiste en el registro y la sistematización de información asociada con los riesgos.
- 2.10 **Estructura de riesgos:** Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable.
- 2.11 **Evaluación de riesgos:** Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos.
- 2.12 **Evento:** Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular.
- 2.13 **Factor de riesgo:** Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 3 de 17

- 2.14 **Identificación de riesgos:** Primera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.
- 2.15 **Institución:** Entidad u órgano integrante de la Administración Pública.
- 2.16 **Impacto:** Medida, cuantitativa o cualitativa, de la consecuencia de un riesgo.
- 2.17 **Medida para la administración de riesgos:** Disposición razonada definida por la institución previa a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos.
- 2.18 **Modificar riesgos:** Opción para administrar riesgos que consiste en afectar los factores de riesgo asociados a la probabilidad y/o la consecuencia de un evento, previo a que éste ocurra.
- 2.19 **Nivel de riesgo:** Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.
- 2.20 **Nivel de riesgo aceptable:** Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados.
- 2.21 **Parámetros de aceptabilidad de riesgos:** Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.
- 2.22 **Población objetivo:** Grupo humano que se pretende atender con la acción institucional.
- 2.23 **Política de valoración del riesgo institucional:** Declaración emitida por el jerarca de la institución que orienta el accionar institucional en relación con la valoración del riesgo.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 4 de 17

- 2.24 **Prevenir riesgos:** Opción de administración de riesgos que consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad o su modificación para que logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.
- 2.25 **Probabilidad:** Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.
- 2.26 **Aceptar riesgos:** Opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.
- 2.27 **Revisión de riesgos:** Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.
- 2.28 **Riesgo:** Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.
- 2.29 **Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI):** Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.
- 2.30 **Sujetos interesados:** Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales.
- 2.31 **Transferir riesgos:** Opción de administración de riesgos, que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.
- 2.32 **Valoración del riesgo:** Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 5 de 17

### 3 RESPONSABILIDADES

- 3.1 **Consejo de Decanatura:** Verificar el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en relación con el SEVRI referidas en las directrices del marco orientador y ambiente de apoyo.
- 3.2 **Decano:**
  - 3.2.1 Tomar las medidas necesarias tendientes a fortalecer y perfeccionar el Sistema y al cumplimiento de la presente normativa.
  - 3.2.2 Definir y ejecutar las actividades del SEVRI.
- 3.3 **Titulares subordinados:** Evaluar y dar seguimiento al Sistema para verificar su eficacia y eficiencia en relación con el objetivo indicado en la directriz.
- 3.4 **Comisión institucional de valoración de riesgos:**
  - 3.4.1 Comunicar a los sujetos interesados el estado del SEVRI y de las medidas que ha tomado para su fortalecimiento.
  - 3.4.2 Establecer y disponer de los componentes del Sistema, marco orientador, ambiente de apoyo, recursos, sujetos interesados, herramienta para la administración de información.

### 4 REFERENCIAS

- 4.1 **Referencias internas**
  - 4.1.1 Marco orientador SEVRI-CUC.
  - 4.1.2 Plan Estratégico Institucional.
  - 4.1.3 Plan Operativo Institucional.
  - 4.1.4 Procesos institucionales.
  - 4.1.5 Procedimientos institucionales.
  - 4.1.6 Presupuesto institucional.
  - 4.1.7 Sistema de Control Interno.
  - 4.1.8 Documentos de operación diaria y de la evaluación periódica del desempeño del mismo SEVRI.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 6 de 17

### 4.2 Referencias externas

- 4.2.1 Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- 4.2.2 Planes nacionales, sectoriales e institucionales.
- 4.2.3 Análisis del entorno interno y externo.
- 4.2.4 Evaluaciones institucionales.
- 4.2.5 Normativa externa e interna asociada con la institución.
- 4.2.6 Índice de Gestión Institucional.

## 5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1 Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales.

#### 5.1.1 Descripción General

Para la implementación del SEVRI en el CUC se deben implementar primero el marco orientador como herramienta que dicta políticas a seguir con respecto a los riesgos institucionales y la estrategia del SEVRI, el ambiente de apoyo, recursos, sujetos interesados, y una herramienta para la administración de la información como unificador de la información cuando los puntos anteriores hayan sido completados.

#### 5.1.2 Marco orientador

El marco orientador del SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI.

La estrategia de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos:

- a) El enunciado de los objetivos de valoración del riesgo
- b) El compromiso del jerarca para su cumplimiento,
- c) Lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables.
- d) Definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 7 de 17

- e) Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI.
- f) Indicadores que permitan la evaluación tanto de la eficiencia y eficacia de su funcionamiento como de sus resultados.
- g) Normativa interna con los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo.

### 5.1.3 Ambiente de Apoyo

Debe instaurarse una comisión de apoyo liderada por el gestor organizacional, que oriente a la comunidad institucional en aspectos concernientes a los riesgos, así como crear una cultura organizacional orientada a la constante revisión y gestión de los riesgos identificados como los riesgos que pueden ir apareciendo en el transcurrir del tiempo. Entre los puntos importantes a seguir se deben contemplar los siguientes:

- a) Conciencia en los funcionarios de la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Uniformidad en el concepto de riesgo en los funcionarios de la institución.
- c) Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- d) Responsabilidades definidas claramente en relación con el SEVRI para los funcionarios de los diferentes niveles de la estructura organizacional.
- e) Mecanismos de coordinación y comunicación entre los funcionarios y las unidades internas para la debida operación del SEVRI.

### 5.1.4 Recursos

Los recursos asignados a la implementación del SEVRI serán básicamente de recurso humano, y una plataforma digital para su administración. Se



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 8 de 17

contará con un sobrecargo de funciones al gestor organizacional y la asignación de compañeros de puestos estratégicos como apoyo en la gestión.

Si se asignan recursos financieros que se asignen al SEVRI, serán los existentes y vendrán de los recursos ordinarios presupuestados por cada dependencia únicamente para este fin, se deben hacer provisiones y reservas para la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

### 5.1.5 **Sujetos interesados**

Los sujetos interesados en la gestión de riesgos del CUC se van a dividir de la siguiente manera:

#### 5.1.5.1 **Población objetivo del CUC**

Entre la población objetivo del CUC se puede decir que está dividida entre los siguientes actores:

- a) Estudiantes de la academia.
- b) Estudiantes de cursos a la comunidad.
- c) Estudiantes de asistencia técnica.

#### 5.1.5.2 **Población Interna**

- a) Funcionarios docentes.
- b) Funcionarios administrativos.
- c) Funcionarios por servicios contratados.
- d) Funcionarios por Outsourcing.

#### 5.1.5.3 **Población Externa**

- a) Estudiantes por venta de cursos a terceros por medio de las carreras.
- b) Usuarios por venta de servicios como el polígono.
- c) Proveedores institucionales (fotocopiadora, parqueo, soda).





## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 9 de 17

- d) Proveedores externos.
- e) Trabajadores externos que laboran en obras temporales.
- f) Padres de familia o encargados de niños de cursos libres.
- g) Funcionarios de la Asociación Solidarista del CUC (ASECUC).
- h) Charlistas.
- i) Personas invitadas a actividades culturales dentro de la institución.
- j) Pacientes psicológicos ajenos al CUC.
- k) Usuarios de concesiones.
- l) Personas externas a la institución que ingrese a sus instalaciones.

Los sujetos interesados deberán ser contemplados en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI.

### 5.1.6 Herramientas para la administración de la información

Se debe manejar la herramienta DELPHOS, la cual es utilizada para gestionar el plan estratégico y operativo institucional, la misma tiene un apartado de manejo de riesgos así como de control interno, ésta herramienta tendrá un encargado de preparación de la información, actualización del diccionario de riesgos institucional, creación de usuarios y privilegios, entre otros menesteres propios y preparativos necesarios para su puesta en marcha como para su control y seguimiento. Entre muchas de las ventajas de la herramienta una de ellas es que se encuentra actualmente en red, con acceso desde cualquier punto en la nube a través de un navegador.

A parte la herramienta cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno sobre los sistemas de Información y aplica las normas dictadas por la Contraloría General de la República.

## 5.2 Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

### 5.2.1 Descripción general

Una vez establecidos los componentes del SEVRI, se deberán ejecutar las actividades para la identificación, análisis, evaluación,



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 10 de 17

administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos que posee el CUC.

El orden de ejecución de las actividades debe obedecer al establecido en el presente procedimiento y seguir los pasos que aquí se describen. Las actividades para la documentación y comunicación de riesgos deberán realizarse, desde el inicio de operación del SEVRI, de forma continua y paralela al resto de las actividades que ejecuta el SEVRI.

### 5.2.2 Identificación de riesgos

Se deberá identificar por dependencia, actividades o tareas de oficina, o actividades que se realicen dentro o fuera de las paredes del CUC, en la cual esté representada por él o los funcionarios de la institución, de conformidad con las particularidades de la institución, lo siguiente:

- a) Los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos deberán organizarse de acuerdo con el **diccionario de riesgos institucionales, o agregar el riesgo específico en su apartado.**
- b) Las posibles causas, internas y externas, de los eventos identificados y las posibles consecuencias de la ocurrencia de dichos eventos sobre el cumplimiento de los objetivos.
- c) De qué manera se podría presentar el riesgo, periodicidad de dichos eventos y el momento y lugar en el que podrían incurrir.
- d) Las medidas que posee actualmente para la administración de riesgos existentes que se asocian con los riesgos identificados.

La identificación de riesgos debe vincularse con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.

### 5.2.3 Análisis de riesgos

Para los eventos identificados se deberá determinar:



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 11 de 17

### 5.2.3.1 Posibilidad de ocurrencia (Probabilidad)

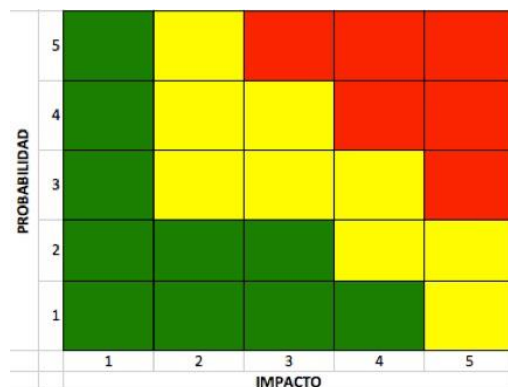
Esto quiere decir que valor absoluto de 1 a 5 se cree con certeza que el riesgo llegase a cumplirse en un periodo determinado el cual debe definirse (días, meses, años).

### 5.2.3.2 Magnitud de su eventual consecuencia (Impacto)

En este punto se debe explicar que tan fuerte puede impactar el riesgo a la institución o a su dependencia o carrera, si éste se llega a materializar. Este punto será calculado como un valor absoluto de 1 a 5.

### 5.2.3.3 Nivel de riesgo

El nivel de riesgo deberá obtenerse bajo dos escenarios básicos: sin medidas para la administración de riesgos y con aquellas existentes en la institución. Este será calculado basado en los valores dados en la probabilidad e impacto calculados en los puntos anteriores. Y se graficará en una matriz similar a la siguiente:





## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 12 de 17

### 5.2.3.4 Factores de riesgo

En este punto se deben identificar los elementos que pueden provocar la materialización de un riesgo, para esto debemos de identificar cuáles son los que me podrían afectar directamente y gestionarlos junto con su equipo de trabajo. Muchos de estos factores en muchas ocasiones son ignorados pero deben estar constantemente monitoreados para que el impacto en los objetivos institucionales sea el mínimo. Dos ejemplos concretos serían:

- a) Factores de riesgo derivados de las condiciones del ambiente de trabajo.
- b) Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.

### 5.2.3.5 Medidas para su administración

El nivel de riesgo deberá obtenerse bajo dos escenarios básicos: sin medidas para la administración de riesgos y con aquellas existentes en la institución. Se debe explicar cuáles medidas tienen actualmente los riesgos identificados, si es que los tiene, además de aportar cuales son las nuevas medidas de control aplicadas.

El análisis que se realice puede ser cuantitativo. Las medidas de control que se apliquen no deben sobrepasar en costos que la misma materialización del riesgo.

### 5.2.4 Evaluación de riesgos

Los riesgos analizados deberán ser priorizados de acuerdo con criterios institucionales dentro de los cuales se deberán considerar, al menos los siguientes:



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 13 de 17

- a) Nivel de riesgo
- b) Grado en que la institución puede ser afectada por los factores de riesgo.
- c) Importancia de la política, proyecto, función o actividad que afectará el riesgo
- d) Eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes.

En relación con los niveles de riesgo, deberá determinarse cuáles se ubican dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable por medio de la aplicación de los parámetros de aceptabilidad de riesgos institucionales previamente definidos. Cuando esto ocurra, se podrá optar por la retención de dichos riesgos siempre y cuando sean revisados, documentados y comunicados de acuerdo con las Directrices Generales de Establecimiento del SEVRI.

Los niveles de riesgo que no se ubiquen dentro de la categoría de riesgo aceptable deberán administrarse de acuerdo con lo establecido en punto siguiente.

### 5.2.5 Administración de riesgos

A partir de la priorización de riesgos establecida, se debe evaluar y seleccionar la o las medidas para la administración de cada riesgo, de acuerdo con criterios institucionales que deberán contener al menos los siguientes:

- a) La relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción, partiendo del hecho que sea más barato la medida de control que la materialización del riesgo.
- b) La capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción, para que estos hagan una muy acertada valoración de riesgos.
- c) El cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública, con esto se pretende expresar que sea eficiente y eficaz el peculio utilizado en la gestión del riesgo evaluado.
- d) La viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones que se



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 14 de 17

apliquen en la gestión de los riesgos, deben estar alineadas con las normas y directrices tanto institucionales como a nivel país.

Se deberá valorar medidas dirigidas a la atención, modificación, transferencia y prevención de riesgos. En los casos en que sea imposible utilizar este tipo de medidas o las disponibles impliquen un costo mayor a su beneficio, la administración podrá aceptar dichos riesgos.

Las medidas para la administración de riesgos seleccionadas deberán incorporarse a los Planes Operativos Institucionales (POI) de cada dependencia:

- a) Servir de base para el establecimiento de las actividades de control del sistema de control interno institucional.
- b) Integrarse a los planes institucionales operativos y planes de mediano y largo plazos, según corresponda.
- c) Ejecutarse y evaluarse de forma continua en toda la institución.

### 5.2.6 Revisión de riesgos

En relación con los riesgos identificados, se deberá dar seguimiento, al menos, a:

- a) El nivel de riesgo, basado en los criterios de aceptación, y documentar si fluctúan en relación con los controles actuales y los controles aplicados posteriormente.
- b) Si los factores de riesgo han cambiado de alguna manera ya sea de forma positiva o negativa para una posible materialización del riesgo, estos deben revisarse y actualizarse constantemente para evidenciar si el nivel de riesgo se incrementó o decremento o se mantiene en el mismo nivel identificado inicialmente.
- c) Si el grado de ejecución de las medidas para la administración de riesgos con respecto a los planes de acción se están cumpliendo como se plantearon o existe un desfase en su ejecución
- d) Corroborar si la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas es la correcta.

La revisión de riesgos deberá ejecutarse de forma continua y la información que se genere en esta actividad deberá servir de insumo



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 15 de 17

para productos que sirvan como evidencia de cumplimiento y gestión de la valoración de riesgos institucionales para:

- a) Elaborar los reportes del SEVRI;
- b) Ajustar de forma continua las medidas para la administración de riesgos; y
- c) Evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales.

### 5.2.7 Documentación de riesgos

5.2.7.1 Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para su administración, que se genere en cada actividad de valoración (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión).

5.2.7.2 Deberá de establecerse dentro de la herramienta DELPHOS, registros que incluyan, como mínimo, la información sobre su probabilidad, impacto, nivel de riesgo asociado y controles para su administración.

5.2.7.3 En relación con los controles para la administración de riesgos deberá realizarse un plan de acción donde se documente como mínimo su descripción, sus resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.

5.2.7.4 Se deberá velar por que los registros sean accesibles, comprensibles y completos y que la documentación se realice de forma continua, oportuna y confiable.

Toda esta información deberá servir de base para la elaboración de los reportes del SEVRI dirigidos a los sujetos interesados y podrá ser requerida por la Contraloría General de la República o la auditoría interna, por lo que deberá de estar actualizada en todo momento.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 16 de 17

### 5.2.8 Comunicación de riesgos

- 5.2.8.1 La Comisión de SEVRI deberá brindar un informe anual al Consejo de Decanatura en su papel de supervisor del SEVRI sobre la valoración final, además de sus futuros puntos de seguimiento esto con una periodicidad semestral en relación con los riesgos institucionales, además se brindarán reportes de seguimiento por medio de la herramienta DELPHOS en cualquier momento que sea necesario, previa gestión de riesgos realizada por la dependencia que lo necesite.
- 5.2.8.2 La información que se comuniqué deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional.
- 5.2.8.3 Los reportes del SEVRI deberán contener como mínimo la información que de acuerdo con la Directriz de documentación, del punto anterior y debe estar disponible para los sujetos interesados, en cualquier momento.

## 6 ANEXOS

- 6.1 Plan de acción relacionado a los riesgos o controles.

## 7 PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1 Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
- 7.2 Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.





## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 17 de 17

### 8 TIEMPO DURACIÓN PARA OBTENER EL PRODUCTO O SERVICIO

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo promedio</b>	<b>Responsable</b>
Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	6 meses	Comisión Institucional de Riesgos y Consejo de Decanatura
Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	6 meses	Comisión Institucional de Riesgos y Dependencias
Seguimiento del SEVRI	Cada 6 meses	Consejo de Decanatura

### 9 CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sección</b>	<b>Descripción</b>	<b>Autorizada</b>
1	20/12/2018	-	Creación del procedimiento	Alexander Hernández <b>Director de Planificación y Desarrollo</b>

### 10 ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

<b>Primera vez elaborado por</b>	<b>Modificado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Roberto Soto <b>Coordinador de Riesgos</b>		Alexander Hernández <b>Director de Planificación y Desarrollo</b>	Alexander Hernández <b>Director de Planificación y Desarrollo</b>
<b>20/12/2018</b>		20/12/2018	20/12/2018



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PG-UGO-01</b>	<b>Procedimiento Implementación SEVRI-CUC</b>	Fecha de emisión: 20/12/2018
Versión 1		Página: 18 de 17